Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 05 NOV 2021

VISTO el Expediente MGJDH-E-70648-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 07/2021, RAF 565, C.J.UO. 1.05.4; referente a la adquisición de protectores visuales y auditivos para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Que resulta necesario solventar el requerimiento reflejado mediante Nota de Pedido Nº 10/2021 - RAF 565 del sistema electrónico Gen Financiero.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, corresponde emitir el acto administrativo dé autorización al llamado, según Jurisdiccional de compra vigente.

Que el gasto del presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 artículo 18 inciso 1 y 1333; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 05/21, N° 417/20 Anexo II y en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial 263, artículo 19, en los Decretos Provinciales Nº 4506/19, N° 261/2020, N° 417/20 Anexo II, N° 1048/2020, N° 698/21 Anexo I y en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 138/20.

Por ello:

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria a Compra Directa N° 07/2021, RAF 565, C.J.UO.1.05.4; referente a la adquisición de protectores visuales y auditivos para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515 e inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar Boletín Oficial y archivar.-

RESOLUCIÓN J.P. Nº 250 /21.-

G.T.F.
M.M.C
H.L.B

Comisario General Lic. Jacinto ROLON
Jefe de Policía
POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO